



# RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 16

## COPIAPÓ, 2 3 ENE 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta CORE Nº 01 del 15 de enero de 2018; en la Resolución Nº 58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015; en la Resolución Exenta FNDR Nº 292 de fecha 24 de agosto de 2017; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Copiapó suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "Conservación de Calles y Vías Copiapó", aprobado mediante Resolución N° 58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015.

2.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR Nº 292 de fecha 24 de agosto de 2017, se aprobó una modificación al convenio indicado en el numeral precedente, aumentándose el ítem Consultoría, quedando un monto total del proyecto en M\$ 9.453.242.-

3.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015, aumentando el ítem de Consultoría a M\$ 33.583.- , quedando el detalle de la siguiente forma:

### CONSERVACIÓN DE CALLES Y VÍAS COPIAPÓ Código BIP 30137812-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Consultoría	33.583
		004	Obras Civiles	9.434.321
TOTAL M\$				9.467.904

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004; y respecto del curlomento del mento non Caracharía. suplemento del monto por Consultorías a la asignación 002 del presupuesto vigente FNDR año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH** INTENDENTA REGIONAL **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** 

DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Copiapó

2.- División de Administración y Finanzas

3.- División de Planificación

4.- División de Análisis y Control de Gestión

5.- Departamento Presupuestos

6.- Encargado Área Seguimiento

7.- Asesoría Jurídica

8.- Oficina Partes

ANS/NCA/CZB/vag



185 MEMO: No

ANT. :

MAT.: Lo que indica.

COPIAPO, 2 7 DIC. 2017

DE: JEFE DEPTO. PRESUPUESTO-GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A : ASESORA JURIDICA – GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA SRA. CARLA ZUÑIGA BICHARA

Agradeceré modificar como se indica a continuación, el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Unidad Técnica del Proyecto "Conservación Calles y Vías Copiapó", código IDI 30137812-0, el que fue aprobado por Resolución Nº 58 de 30.06.2015 y modificada por Resolución Exenta FNDR Nº 292 de 24.08.2017.

#### Subtítulo 31 Item 02

Asignación	Item	Dice Monto M\$	Debe Decir Monto M\$
002	Consultoría	18.106	33.583
004	Obras Civiles	9.434.321	9.434.321
	TOTAL	9.452.427	9.467.904

El suplemento autorizado al proyecto antes señalado, se encuentra dentro de las facultades conferidas por el Consejo Regional de Atacama, al Sr. Intendente Regional, en la Resolución Exenta CORE Nº03 de 14.02.2017.

Saluda atentamente a Ud.

ROBERTO GONZALEZ CARCAMO JEFE DEPTO, PRESUPUESTO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### DISTRIBUCION

- La indicada
- Div.Adm. y Finanzas (c.i.)
   Div. Análisis y Control de Gestión (c.i.)
- Arch. Correlativo
- Arch. Proyecto 02-431

RGC/LCT/ibc.